

EXP-UNC:0036741/2018

CÓRDOBA,

27 SEP 2018

VISTO:

Que el Departamento Académico de Cine y Televisión solicita la aprobación de ayudantías alumno realizadas en diferentes períodos y cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de los ayudantes alumnos por el periodo reglamentario de dos años se produjo por Resoluciones del HCD N° 122/2016 y 270/2016.

Que los alumnos presentan el informe de la tarea desarrollada y los profesores responsables de las materias del Departamento Académico de Cine y Televisión dan cuenta de que los estudiantes han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por aprobadas a los estudiantes que luego se detallan las ayudantías alumno *ad honorem* y por concurso realizadas en las cátedras del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes, en los períodos que se indican y bajo la responsabilidad de los docentes que en cada caso se consigna:

Ayudante alumno/a	DNI:	Cátedra/Centro	Profesor responsable	Período	Resolución
Berlaffa, Mateo	38018669	Análisis y Crítica	Dr. Agustín Berti	Desde el 10/08/16 al 09/08/18	HCD 270/2016
Minolli, Josefina	38281998	Análisis y Crítica	Dr. Agustín Berti	Desde el 10/08/16 al 09/08/18	HCD 270/2016
Jairala, Ignacio	37421468	Semiótica Fílmica y Televisiva	Dr. Sandra Savoini	Desde el 1/04/16 al 31/03/18	HCD 122/2016

Artículo 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión, notificar a los interesados, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 594

ef

Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba